



DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2251 de fecha 10.09.2014 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, domiciliado en Ibieta N° 187, comuna de Rancagua, la presentación de la comedia "**Fumando Esperan**", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 20.09.2014, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 490 de fecha 16.09.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, por la presentación de la comedia "**Fumando Esperan**", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 20.09.2014, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-294-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones - C. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE